UOC Nº 220 /19

Asunción, 22 de febrero de 2019.-

Señor
Abog. **Pablo Seitz Ortiz**, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Ref.: Nota de Reparo DNCP Nº 1851/19 –
LC PAC Nº 12/18 - ID.: 345018

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la **Nota de Reparo DNCP/DNC N° 1.851/2019**, correspondiente al llamado a **Locación de Inmuebles Determinados PAC Nº 12/2018 "Alquiler de Inmuebles para la Oficina Registral de Legajos-Plurianual-Ad Referéndum", ID N° 345.018.** Dicho reparo expone lo siguiente:

- Solicitamos remitir la justificación que menciona la Resolución DNCP 297/19.

  Respuesta: Se aclara que la comunicación es realizada a la fecha, debido a que el Contrato N° 155/18 fue formalizado en fecha ***28/12/18,*** una vez vencido el plazo establecido para comunicación de llamados.

  Visto que el mismo es un contrato de locación lo cual se abona por mes vencido, se cargó monto "0" en el SICP para el ejercicio 2018, así como lo requiere la resolución DNCP 297/19.

  Teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente esta Convocante se ajustó a la normativa vigente, por lo cual solicitamos la publicación del llamado y la habilitación para la siguiente etapa en el SICP.

- Consultamos a la convocante por las que no se ajustó a lo establecido en el Decreto Nº 7.434/11, que indica en su artículo 34; a fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley 2.051/03, la formalización del contrato solo podrá ser concluida por las convocantes una vez vencido el plazo establecido (10 días hábiles) en la normativa para la interposición del recurso de protesta.

  Respuesta: En el presente proceso hubo un solo oferente que resulto adjudicado, por tanto no existe persona con interés legítimo para realizar protesta a dicha adjudicación. Así mismo se deja constancia que el llamado en referencia se trata de una Locación de Inmueble Determinado, considerando que el inmueble adjudicado se adecua a las necesidades de la Institución.

Sin otro particular y agradeciendo desde ya su acostumbrada atención, me despido atentamente,

UOC/DPEO/JJR

PODER JUDICIAL — REPÚBLICA DEL PARAGUAY — UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES — CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Lic. Liz Fátima Insfrán C.
Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
C.S.J.

Alonso y Testanova
Cuarto Piso – Torre Sur
Teléfono: 595 21 424460
Fax: 595 21 424572
Correo electrónico: contrataciones2@pj.gov.py